



QUITO, LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD
ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de agosto de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1645 de 31 oct. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 187, tomo 22; Quito, a 16 de noviembre de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 600'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 4'703.759,72 por capitalización de la reserva legal; \$/ 673.571,67 por capitalización de la reserva facultativa; \$/ 29'417.764,70 por capitalización de utilidades; y, \$/ 265'204.903,91 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. CALIDAD DE LA EMPRESA.- La compañía "ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I." mantiene la calidad de "empresa extranjera" de acuerdo con el Art. 1º de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- Es de seiscientos millones de sucres (\$/ 600'000.000,00) totalmente suscrito y pagado, dividido en seis millones (6'000.000) de acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (\$/ 100,00) cada una, que van numeradas del cero cero uno al seis millones inclusive".

Quito, a 30 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/814

31 DIC. 1990